

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 001300 - 3 MAY 2011

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio y de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES y se modifica la Resolución 531 de 2007"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 531 del 22 de Febrero de 2007, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES, con matrícula mercantil No. 24-436532-02 del 24 de Noviembre de 2006, con domicilio en la carrera 77 No. 34 A – 67 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. con matrícula mercantil No. 21-372228-04 y NIT 900120459-6, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que a través de los oficios radicados Nos. 2010-321-066277-2 del 25 de Octubre de 2010, 2010-321-069631-2 del 9 de Noviembre de 2010 y 2011-321-017681-2 de fecha 14 de Marzo de 2011, la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. solicitó ante la Subdirección de Tránsito – Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de domicilio y de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES con matrícula mercantil No. 24-436532-02 y como consecuencia solicita se autorice su funcionamiento como INVERTRESS, con domicilio en la Calle 55 No. 56 A – 38 de la ciudad de Medellín, Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. –INVERTRESS S.A. con matrícula mercantil No. 21-372228-04 y NIT 900120459-6.

Que la sociedad INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. –INVERTRESS S.A.- se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERTRESS.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio y de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES y se modifica la Resolución 531 de 2007"

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de domicilio y de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES, por INVERTRESS, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. -INVERTRESS S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	21-372228-04 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006
NIT SOCIEDAD:	900120459-6
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	INVERTRESS
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-436532-02 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006
DOMICILIO:	CALLE 55 No. 56 A - 38
MUNICIPIO:	MEDELLÍN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CINCUENTA Y SIETE (57)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES con matrícula mercantil No. 21-436532-02 del 24 de Noviembre de 2006, efectuado mediante Resolución 531 del 22 de Febrero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el Sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al Representante Legal de INVERSIONES EN TRANSPORTE, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. -INVERTRESS S.A.- con NIT 900120459-6, con domicilio en la Calle 55 No. 56 A - 38 de la ciudad de Medellín, Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 531 del 22 de Febrero de 2007, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CRC 206 MEDELLÍN LAURELES.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

-3 MAY 2011

Dado en Bogotá, D. C,


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Elaboró: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Lilibian Lugo R.